



**ALKATEAREN EBAZPENA**  
**Nº: 164/2018**  
**Olaztin, 2018ko ekainaren 20an**  
**Alkatea: Mikel Azkargorta Boal**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**  
**Nº: 164/2018**  
**En Olazti/Olazagutia, a 20 de junio de 2018**  
**Alcalde: Mikel Azkargorta Boal**

Asunto: Ampliación del plazo para presentación de instancias y de la zona de búsqueda en el expediente de contratación de socorristas-limpiadores para las piscinas 2018

Tras la Resolución de Alcaldía nº 160/2018, de 13 de junio, que ampliaba el plazo de presentación de instancias hasta el 19 de junio y modificaba el condicionado aprobado por Resolución de Alcaldía nº 123/2018, señalando como criterio de selección la valoración del curriculum vitae, el Servicio Navarro de Empleo, Agencia de Altsasu/Alsasua, procedió a enviar una relación de aspirantes que reúnan los requisitos señalados en el expediente y estén interesados en el puesto de trabajo de socorrista-limpieza, con el número de oferta 15/2018/2058. La relación de personas enviadas es la siguiente:

	NOMBRE	Eusk	Socor	Desf	Merit
1	JON MIKEL RAZQUIN LOPEZ DE SABANDO	B 2	x	x	0

Valorado por el Tribunal la documentación presentada se considera correcta, siendo la relación de aspirantes aprobados e interesados en el puesto de trabajo de socorrista-limpieza la siguiente:

	NOMBRE	
1	MAIDER VILARIÑO MENDINUETA	RA 135/2018- prueba 08.06.2018
2	JON MIKEL RAZQUIN LOPEZ DE SABANDO	RA 160/2018- valoración CV

Con fecha 20 de junio de 2018 y número de registro de entrada 1668, se presenta la renuncia de Maider Vilariño Mendinueta, a la vista de la cual, y dadas las fechas en las que nos encontramos,

### **RESUELVO**

**PRIMERO.-** Ampliar el plazo para la presentación de instancias hasta el 22 de junio inclusive para la contratación de un socorrista-limpiador/a para las piscinas 2018 de Olazti/Olazagutia; eliminando el requisito preceptivo del euskera B 2.

El Servicio Navarro de Empleo, Agencia de Altsasu/Alsasua, procederá a enviar una relación de aspirantes que reúnan los requisitos señalados en el expediente y estén interesados en el puesto de trabajo de socorrista-limpieza.

Las solicitudes de los/as aspirantes deberán presentarse en las oficinas del Servicio Navarro de Empleo, Agencia de Altsasu/Alsasua hasta el día **22 de junio** a las catorce horas, justificándose la documentación a la que se haga referencia en el Curriculum Vitae.

**SEGUNDO.-** La selección se llevará a cabo mediante la valoración de curriculum vitae. Se puntuará 1 punto por cada 2 meses de trabajo acreditado con un máximo de 30 puntos, solicitándose la vida laboral para comprobar la veracidad de lo presentado. En el caso de empate, se resolverá a favor de la persona que lleve más tiempo inscrita en la oficina de empleo de Altsasu/Alsasua como demandante de empleo.

e elimina

**TERCERO.-** Las personas interesadas y que no estén empadronadas en Olazti/Olazagutia deberán estar en posesión del carnet de conducir tipo B.

Se mantiene la vigencia del condicionado en los términos dictados por la Resolución de Alcaldía nº 123 y 124/2018 que no contradigan lo dispuesto en la presente Resolución.

**CUARTO.-** Notificar la presente Resolución a los miembros del Tribunal, a la Oficina de Empleo de Altsasu/Alsasua y a la Mancomunidad de la Sakana, publicándola mediante Edicto en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento.

**QUINTO.-** Dar conocimiento al pleno en la primera sesión plenaria que este órgano colegiado celebre.

Alkatea / El Alcalde  
MIKEL AZKARGORTA BOAL